



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-1376-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 2 de Septiembre de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2025-88476856- -APN-DDE#MCH - DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO AL PROGRAMA “UNIENDO METAS” - ASOCIACIÓN CONCIENCIA

---

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2025-88476856- -APN-DDE#MCH, la Ley Nº 22.520 (t.o. Decreto Nº 438/1992), el Decreto Nº 101 de fecha 18 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto Nº 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios Nº 22.520 (t.o. Decreto Nº 438/1992) y sus modificatorias.

Que por el Artículo 4º del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el Artículo 10 de Dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigente a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Expediente Electrónico Nº EX-2025-88476856-APN-DDE#MCH tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN CONCIENCIA, por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el Programa “UNIENDO METAS”, que se realizará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 15 al 17 de noviembre del corriente año.

Que la ASOCIACIÓN CONCIENCIA tiene como principal objetivo educar para formar ciudadanos comprometidos, con capacidad de decidir y voluntad para participar, brindándoles herramientas que les permitan ser protagonistas de sus vidas y transformar la realidad en la que vivimos.

Que la mencionada asociación desarrolla de manera ininterrumpida desde hace más de treinta años la iniciativa “Uniendo Metas” destinada a instituciones educativas de todo el país.

Que tiene por objetivos ofrecer a estudiantes de nivel secundario un espacio de formación ciudadana y democrática a través de la simulación de los órganos de Naciones Unidas; fomentar el desarrollo de un liderazgo positivo, basado en valores de respeto, tolerancia, cooperación, inclusión y responsabilidad social a través del trabajo en equipo y la construcción de acuerdos para planear las estrategias a llevar a cabo; favorecer la adquisición de habilidades de análisis crítico, comunicación oral y escrita, y trabajo colaborativo en contextos de debate y negociación impulsando el compromiso con la participación activa en la vida pública, fortaleciendo el ejercicio de la democracia y la construcción de una cultura de paz mediante la etapa de investigación inicial y construcción de los argumentos una vez definido el caso asignado, entre otros.

Que los destinatarios de este programa son estudiantes de colegios secundarios de gestión estatal y privada de todo el país.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN CONCIENCIA, y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que el SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que el servicio jurídico permanente, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 del 18 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al Programa “UNIENDO METAS”, que se realizará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 15 al 17 de noviembre del corriente año, organizado por la ASOCIACIÓN CONCIENCIA.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, y cumplido archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.09.02 18:34:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano